



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-19380741- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-19380741-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona la designación de Nahuel Ignacio CAPPANARI en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a Nahuel Ignacio CAPPANARI en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Administración;

Que el postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17E Y N° 2/2021
EL SECRETARIO GENERAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" – Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores, Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General PRG 3 ACT 3 "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS" – Unidad Ejecutora 355 – Finalidad 1 – Función 3 - Función 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos cuatrocientos once mil seiscientos treinta y cuatro (\$ 411.634), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" – Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores, por la suma total de pesos cuatrocientos once mil seiscientos treinta y cuatro (\$ 411.634).

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 3 "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS"– Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 –Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio, por la suma total de pesos cuatrocientos once mil seiscientos treinta y cuatro (\$ 411.634).

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Nahuel Ignacio CAPPANARI (DNI N° 43.805.621 - Clase 2001), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central: jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 3 "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS"– Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.